



BOLETÍN

DEL



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN SANITARIA MENSUAL GRATUITA

AÑO VII

ALMERÍA, NOVIEMBRE 1933

NÚM. 77

SEGUNDA EPOCA

Legislación sanitaria

Programa que rige actualmente para las oposiciones a Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 11 de noviembre último, norma 19. para aplicación del Real decreto de 2 de agosto anterior, esta Dirección general de mi cargo ha tenido a bien aprobar el programa que a continuación se inserta para la práctica de los ejercicios oral y escrito de las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas

de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, en aquellos casos que así lo acuerde la Corporación respectiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y el 1.º del Real decreto antes citado. El ejercicio clínico consistirá en la exploración y examen de un enfermo infeccioso, durante media hora, como máximo, exponiendo el opositor, a continuación, la historia, diagnóstico, profilaxis y tratamiento. Para la práctica de este ejercicio, oportunamente se pondrá de acuerdo el Tribunal con la Dirección de un Establecimiento adecuado (Beneficencia general, provincial o municipal o Facultad de Medicina), y en cuanto al ejercicio práctico, éste tendrá lugar en